



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías**

Al Despacho de la señora Juez, el escrito de impugnación radicado el miércoles siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo la 02:54 p.m., mediante el cual la accionante LETY XIOMARA OMAÑA VERGEL, presentó impugnación al fallo proferido el seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00073-00. Pasa al Despacho de la señora Juez muy respetuosamente para su conocimiento y se sirva ordenar, informando que las notificaciones a todas las partes, se realizaron vía correo electrónico.

Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA JULIANA PRIETO ORTIZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
Palacio de Justicia de Bucaramanga – Sótano**

Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que dentro del término legal, la accionante LETY XIOMARA OMAÑA VERGEL, presentó impugnación al fallo proferido el seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00073-00, por medio del cual este Juzgado negó el amparo invocado en protección del derecho de habeas data; así como se verificó la debida notificación de todas las partes y se radicó la impugnación dentro del término de tres días, se procede a conceder la impugnación formulada, en consecuencia, se dispone remitir el expediente a la Oficina Judicial, para que sea asignada entre los Jueces Penales del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANGELA JOHANNA CASTELLANOS BARAJAS
JUEZ**

Calle 34 No. 11 – 22 - Bucaramanga, Santander.
j16pmpalcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías

JUZGADO 016 MUNICIPAL PENAL CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c1efb55b1b83801416351f316f61baa3b30ec6fd33066b851804b81ea8b094**
Documento generado en 09/07/2021 01:56:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

